

Musta de D. Diego
Ruiz para que se le
de una habitacion
en este edificio.

Vista la instancia de D. Diego Ruiz, Arre-
datario de los Arbitrios municipales, solicitando
permiso para ocupar con su oficina una peque-
na habitacion que no inutiliza este Ayuntamiento
en la calle de San Patricio, fijándole el
alquiler que crea prudente, acuerda la Cor-
poracion, pase á la Comision de Propios, au-
torizándola en union del Sr. Alcalde, para
hacer la concesion que se pide, y fijar el alqui-
ler que en su discrecion juzgare deba pagarse.

Escrito de Enrique
Manuel quejándose
de los perjuicios q.
se le causan por
prohibirle la venta
de frutas en la via
publica, y q. se le
dije levantar un kiosco.

Se dio cuenta de un escrito de Enrique Ma-
nuel Ramora, exponiendo los perjuicios que se
le han causado por prohibir el Sr. Alcalde
la estancia en las calles, de puestos, aunque
reconoce lo acertado de la disposicion, por es-
torbar al tránsito y afectar al ornato público,
y suplicando se le designe local en la calle de
Sta. Teresa, esquina á la de San Nicolás, ó en
cualquier otro sitio de aquella calle, para levan-
tar un kiosco en el que se expenda fruta seca
del tiempo.

Declaracion del
Sr. Alcalde sobre
el anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta no haber prohibido
la colocacion de puestos en la via pública, y por
consecuencia que no ha experimentado el recurrente
tales daños, pues lo ocurrido fué, que dos vendedo-
res de higos de pala, establecidos en la esquina
de la Inclusa, daban grandes escándalos de
que se quejaron todos los vecinos, y por esto or-
denó su traslacion á cualquier otro punto,
de suerte que si ese es el fundamento de la
exposicion, ya saben los Sres. Concejales á que
pueden dar crédito de lo que por allí oigan.

Propone el Sr. Fay-

El Sr. Fayren en vista de lo expuesto

